



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2017*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	35.460,94
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.339,06
4.	Transferencias corrientes	20.600,00
6.	Inversiones reales	33.400,00
	Total gastos	113.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	74.710,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.150,00
4.	Transferencias corrientes	19.370,00
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
7.	Transferencias de capital	15.970,00
	Total ingresos	113.800,00

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

##### B) Funcionarios:

Secretaría-Intervención: Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Montorio.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 12 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Jesús Puente Crespo